



2019 Año de la exportación  
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de abril de 2019

**VISTO:**

Las notas FCNyCS N° 1389, 1390, la Res. DFCNyCS N° 285/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución del visto se autoriza la licencia sin goce de haberes de la Prof. Silvina Miatello en los cargos de auxiliar de primera dedicación simple de Matemática (Dpto. Química) y auxiliar de primera dedicación simple (Dpto. Medicina).

Que la licencia mencionada obedece a razones personales y se otorgó por un plazo de 3 (tres) meses.

Que el Profesor de las cátedras solicita se designe el reemplazo para el normal desenvolvimiento de las actividades.

Que cuenta con el aval del Dpto. Química y Medicina.

Que corresponde dar curso a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar a la **Lic. Laura Andrea Epelbaum (CUIL 27-31820873-0)** como auxiliar de primera dedicación simple en la cátedra Matemática del Dpto. Química, sede Comodoro Rivadavia, estableciendo fecha de alta 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Silvina Miatello.

**Art. 2°)** Designar a la **Lic. Laura Andrea Epelbaum (CUIL 27-31820873-0)** como auxiliar de primera dedicación simple en la cátedra Matemática del Dpto. Medicina, sede Comodoro Rivadavia, estableciendo fecha de alta 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Silvina Miatello.

**Art. 3°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

**Art. 4°)** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 5°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE

**RESOLUCION DFCNyCS N° 286/2019.**

Dra. Bárbara Ruster Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Sal  
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.